Papeles Salmantinos de Educación -Núm. 11, 2008-
Facultad de CC. de la Educación, Universidad Pontificia de Salamanca

LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE LA ENSEÑANZA. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA (1975-2007) PARA EL ESTUDIO DE LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL

Repression of Franco at the education. Sources and bibliography (1975-2007) for the study of the purification of the national teaching

José Luis Hernández Huerta
Laura Sánchez Blanco

RESUMEN: *Durante y después de la guerra civil, los maestros de primera enseñanza fueron sometidos a depuración, con el objeto de erradicar de las aulas las ideas contrarias al nuevo Régimen. En este estudio se indaga en la depuración franquista del Magisterio, con la finalidad de ofrecer una guía para el estudio e investigación de este tema. Así, en primer lugar, se proporciona una síntesis bastante apretada, pero completa, sobre la depuración franquista del Magisterio, reseñándose, al hilo de la exposición, las disposiciones normativas que regularon el citado proceso. Seguidamente, se presenta, atendiendo, en la medida de lo posible, a la lógica de la investigación, una guía de fuentes documentales para el estudio de la represión franquista del Magisterio, algunas de las cuales, al no haber sido manejadas hasta la fecha, suponen una innovación. Por último, se ha elaborado un elenco de publicaciones realizadas en España sobre la depuración del citado cuerpo de funcionarios públicos, precedido de algunas consideraciones bibliométricas, suficientes para obtener una panorámica sobre el estado de la cuestión y para plantear futuras investigaciones.*

Palabras clave: *Guerra civil, Franquismo, Depuración franquista, Magisterio nacional, Fuentes para la investigación, Bibliografía.*

ABSTRACT: *During and after the Spanish civil war, the teachers of the first education were put under purge, with the intention of eradicating opposite ideas from the new Regime out of the classrooms. In this study it is investigated the Franco purifica-*

Universidad Pontificia de Salamanca

tion of teachers, with the purpose of offering a guide for the study and research of this subject. Thus, in the first place, a short but also complete synthesis is provided about Franco teachers, reviewing the different normative dispositions which regulated this process. After that, it is exposed a guide of documentary sources for the study of the Franco purification of teachers, taking into account the logic of this investigation, with some innovative resources which not to be handled until now. Finally, a broad variety of Spanish publications about this topic has been elaborated, which are preceded of some bibliometric considerations, sufficient to obtain a panoramic about the state of the question and to raise future investigations.

Key words: *Civil war, Francoism, Franco purge, national Teaching, Research Sources, Bibliography.*

Las tensiones políticas y sociales acumuladas en España durante los últimos decenios del siglo XIX y los primeros del XX se aguzaron e intensificaron durante el precedente democrático y constitucional más inmediato de la Historia de España, la II República. Las esperanzas, de unos y otros, depositadas en el nuevo régimen parlamentario pronto se vieron truncadas, debido a la incapacidad de la clase política, que no acertó a poner solución a los apremiantes problemas a los que España se enfrentaba.

Las pasiones y los malos humores que dirigieron la vida pública de la II República española desembocaron, como consecuencia del proceso revolucionario iniciado a partir de las elecciones de febrero de 1936, en la guerra civil. Ésta significó el punto final a las ilusiones, esperanzas y anhelos depositados por unos y otros en el régimen parlamentario surgido cinco años antes. Asimismo, provocó una ruptura y un retroceso sin precedentes en lo relativo a la producción y el progreso cultural y científico; también lo supuso para la educación, que sufrió las presiones de la guerra ideológica que se libraba en el campo de batalla. Durante y después de ésta los docentes en ejercicio de todos los grados y niveles se vieron sometidos, por ambos "bandos", a depuración, al tiempo que un significativo número de aquéllos, conscientes del futuro nada halagüeño que les esperaba por haber colaborado con las autoridades republicanas o por haberse hecho partícipes de las iniciativas y postulados pedagógicos impuestos por éstas, se vieron obligados a tomar el duro camino del exilio, ya fuese éste interior o exterior.

Durante los últimos treinta años, el interés de la comunidad científica por los asuntos referidos a la represión franquista de la

Universidad Pontificia de Salamanca

enseñanza ha ido incrementándose. Se han realizado importantes avances en el estudio del exilio pedagógico republicano[1] y de la depuración de las enseñanzas media[2] y universitaria[3], no así tanto en

1 Valgan como muestra las siguientes publicaciones: CANTÓN ARJONA, Valentina.: *Educación y cultura. Revista de los maestros españoles en el exilio (1940)*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 1995; MARQUÉS, Salomó.: *L´exili dels mestres (1939-1975)*, Girona, Universidad de Girona —Llibres del segle-, 1995; "El exilio de los maestros republicanos de Cataluña", *Historia de la Educación*, 16 (1997) 351-362; *Maestros catalanes del exilio*, Jalisco-México, El Colegio de Jalisco y Generalitat de Catalunya, 2003; "Nuevas aportaciones al exilio de los maestros republicanos", *REDER. Red de Estudios y Difusión del Exilio Republicano (reder@reder.net)*, http://clio.rediris.es/exilio/maestros_republicanos.htm (fecha de consulta: 15-III-2004); *Els mestres i l´exili del 39*, Barcelona, Universitat de Barcelona, Facultat de Formació del Professorat, 2005; MARQUÉS SUREDA, Salomó y MARTÍN FRECHILLA, Juan José.: *La labor educativa de los exiliados españoles en Venezuela*, Caracas, Fondo Editorial de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela, 2002; HERNÁNDEZ DÍAZ, José María.: "Un exponente de la pedagogía española en el exilio: Herminio Almendros y la educación en Cuba", *Revista de Educación*, 309 (1996) 217-237; "Maestros, inspectores y pedagogos en el exilio español de 1939", en BALCELLS, José María y PÉREZ BOWIE, José Antonio (Eds.).: *El exilio cultural de la guerra civil (1936-1939)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2001, 95-109; CRUZ OROZCO, José Ignacio.: "Los profesores de las secciones de Pedagogía y el exilio republicano de 1939", en VVAA.: *La Universidad en el Siglo XX (España e Iberoamérica). X Coloquio de Historia de la Educación*, Murcia, Sociedad Española de Historia de la Educación, 1998, 507-514; LOZANO SEIJAS, Claudio.: "Exilio pedagógico y escuela pública. Los pedagogos españoles refugiados en México (1939-1968)", *Revista de Ciencias de la Educación*, 176 (1998) 507 y ss; (Editor).: *El exilio pedagógico español de 1939*, Barcelona, EUB, 1999; MANCEBO, Mª F., BALDÓ, M. y ALONSO, C. (eds.).: *L'exili cultural de 1939. Seixenta anys després. Actas del Congreso Internacional (Valencia, 2001)*, València, Universitat de València, 2001, 2 vol; SOLER I GODES, Enric.: "Exilio interior, entre la escuela y los libros", en VARIOS.: *Exiliados. La emigración cultural valenciana (siglos XVI-XX)*, Valencia, Generalitat Valenciana. Consellería de Cultura, 1995, vol. II; VARIOS.: *III Congreso sobre el republicanismo. Los exilios en España (siglos XIX y XX)*, Priego (Córdoba), Patronato "Niceto Alcalá-Zamora y Torres", 2005, 2 vols; VILANOU, Conrad y MONTSERRAT, Josep (Eds.).: *Mestres i exili*, Barcelona, Publicacions de la Universitar de Barcelona i INEHCA (Barcelona), 2003.

2 Valgan como muestra las siguientes publicaciones: GONZÁLEZ AGAPITO, Joseph.: "La repressió a la postguerra: el magisteri de les comarques de Barcelona i el profesorat de batxillerat de Catalunya (1939-1949)", *Bulletí de la Sociedad Catalana de Pedagogía*, 1 (1988) 6-16; JIMÉNEZ MADRID, Ramón. "La depuración de la enseñanza media", *La depuración de maestros en Murcia. 1939-1942. Primeros Papeles*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, 83-85; GRANA GIL, Isabel y MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco.: "La depuración del profesorado de instituto en España durante el franquismo: primeros resultados", *Etnohistoria de la escuela. XII Coloquio Nacional de Historia de la Educación —Burgos, 18-21 de junio 2003-*, Burgos, Universidad de Burgos, 2003, 997-1007; "La depuración del profesorado de Instituto en España durante el franquismo: Primeros resultados", en VVAA.: *IV Encuentro de investigadores sobre el franquismo. Zaragoza, 15, 16 y 17 de noviembre de 2006*, Zaragoza, Fundación Sindicalismo y Cultura CCOO (Aragón), 2006, 997-1008; SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen.: "¿Qué hicieron para merecer esto? Tres profesores de Bachillerato ante la Depuración Franquista", *Homenaje al profesor Alfonso Capitán*, Murcia, Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, 2005, 537-559; NEGRÍN FAJARDO, Olegario.: "La depuración franquista del profesorado de los institutos de segunda enseñanza de la provincia de Santa Cruz de Tenerife", *Revista de Ciencias de la Educación*, 198-199 (2004) 171-194; "La depuración del profesorado de los institutos de segunda enseñanza de la provincia de Las Palmas (1936-1943)", *Revista de Ciencias de la Educación*, 204 (2005) 579-599; "La depuración del profesorado de los institutos de segunda enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)", *Historia de la Educación*, 24 (2005) 503-542; "Los expedientes de

Universidad Pontificia de Salamanca

la de los profesores y estudiantes normalistas o de otras titulaciones académicas[4]. Pero, sobre todo, los avances se han producido en el nivel de enseñanza primaria, grado objeto de nuestra investigación.

Dados el interés creciente de la comunidad científica por el descubrimiento y estudio del pasado reciente, el número de investigaciones que versan sobre la represión franquista de la enseñanza primaria y la variedad de metodologías utilizadas en éstas, conviene realizar un recuento de publicaciones realizadas sobre la depuración franquista del Magisterio nacional y proponer una guía metodológica para la realización de trabajos de esta índole, con las finalidades de orientar, facilitar y enriquecer el proceso de investigación, precisando las fuentes documentales utilizadas hasta el momento e introduciendo algunas nuevas. Estas son las motivaciones del estudio que aquí se ofrece.

Así, en primer lugar, se proporciona una síntesis bastante apretada, pero completa, sobre la depuración franquista del Magisterio, reseñándose (Anexo I) las disposiciones normativas que regularon

depuración de los profesores de instituto de segunda enseñanza resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)", *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 7 (2007) http://hispanianova.rediris.es; GRANA GIL, Isabel, MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco y POZO FERNÁNDEZ, Mª del Campo; SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen.: *Controlar, seleccionar y reprimir: la depuración del profesorado del Instituto en España durante el franquismo*, Madrid, Instituto de la mujer, 2005.

3 Valgan como muestra las siguientes publicaciones: SEARA VALERO, R.: *La guerra civil y sus consecuencias en la Universidad Española. Represión y depuraciones en el cuerpo de catedráticos de las facultades de medicina*, tesis inédita, Dpto. Hª de la Medicina Universidad de Granada, 1986; GARCÍA FRAILE, Juan Antonio y MASERA VIROSTA, Inmaculada.: "Algunas reflexiones en torno al proceso de depuración del profesorado universitario tras la guerra civil", en VVAA.: *La Universidad en el Siglo XX (España e Iberoamérica). X Coloquio de Historia de la Educación*, Murcia, Sociedad Española de Historia de la Educación, 1998, 515-521; CLARET MIRANDA, Jaume.: *La repressió franquista a la Universitat espanyola*, Tesis doctoral inédita, Universidad Pompeu Fabra, 2004; GONZÁLEZ ROLDÁN, Gregorio.: "El nacimiento de la Universidad franquista: la depuración republicana y franquista de los catedráticos de Universidad", Tesis doctoral inédita, Departamento de Historia Contemporánea, Facultad de Geografía e Historia, 2004; PÉREZ PEÑA, Fernando.: *Exilio y depuración política en la Facultad de Medicina de San Carlos (Sus profesores y la Guerra Civil)*, Madrid, Visión Net, 2005; SOUTO GALVÁN, Beatriz.: *La libertad de cátedra y los procesos de depuración del profesorado. Desde principios del S. XIX hasta la actualidad*, Madrid, Marcial Pons, 2005; OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (Dir).: *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*, Madrid, Editorial Complutense, 2006.

4 MORENTE VALERO, Francisco.: "La depuración política del alumnado de las Escuelas Normales de Barcelona (1939-1941)", *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 22 (1995) 173-183; JIMÉNEZ MADRID, Ramón.: "Expedientes de estudiantes", *Oc*., 75-81; MAYO LORENZO, Beatriz.: "Depuración del magisterio español: la realidad del alumnado de 1939 a 1945", *Papeles Salmantinos de Educación*, 2 (2003) 63-85; MORATA SEBASTIÁN, Rosario.: "Las depuraciones políticas en la escuela normal n.º 2 de Madrid desde el inicio de la guerra civil hasta los albores del régimen franquista", *Revista Complutense de Educación*, 17 (2006) 153-168.

Universidad Pontificia de Salamanca

el citado proceso[5]. Seguidamente, se presenta, atendiendo —en la medida de lo posible- a la lógica de la investigación, una guía de fuentes documentales para el estudio de la represión franquista del Magisterio, algunas de las cuales, al no haber sido manejadas hasta la fecha, suponen una innovación. Por último, se ha elaborado un elenco de publicaciones realizadas en España entre 1975 y 2007 sobre la depuración del citado cuerpo de funcionarios públicos (Anexo II), precedido de algunas consideraciones bibliométricas, suficientes para obtener una panorámica sobre el estado de la cuestión y para plantear futuras investigaciones[6]. Y es que, creemos que, como ha señalado el profesor Pedro Fernández Falagán:

> *"(...) los trabajos de esta clase son siempre útiles no sólo porque contribuyen a difundir el conocimiento de la existencia de aquellos, sino también, y principalmente, porque brindan informaciones y orientaciones básicas para emprender ulteriores estudios sobre la historia, las tendencias actuales y las perspectivas de futuro de la enseñanza de la Religión en la escuela" —en nuestro caso, de la investigación sobre la depuración franquista del Magisterio—*[7].

NOTAS SOBRE LA DEPURACIÓN FRANQUISTA DEL MAGISTERIO

Recién iniciada la guerra civil, el bando *nacional* comenzó la necesaria reorganización del Estado, sentando las bases y allanando el camino para la construcción de *otra* España. Así, a las pocas semanas de la centralización del poder político y militar en la figura del general Franco, se creó la Junta Técnica del Estado (J.T.E.), articulada en dife-

5 Todas las disposiciones aquí reseñadas están disponibles en formato electrónico, en la base de datos del Boletín Oficial del Estado (www.boe.es), concretamente en la sección titulada Gazeta Histórica (www.boe.es/g/es/bases-datos/gazeta.php), con lo que el acopio de las mismas resulta sencillo.

6 A pesar de nuestros empeños de exhaustividad, somos conscientes de que han quedado en el *tintero* algunas investigaciones sobre este asunto. Pedimos disculpas por tales omisiones, absolutamente fortuitas. Asimismo, cabe hacer una advertencia más: Al repertorio bibliográfico aquí relacionado habrá que añadir, en un futuro próximo, otros estudios aparecidos en 2008 o que aparecerán a primeros de 2009. Valgan como muestra los siguientes: MAYO LORENZO, Beatriz: "Testimonios contradictorios de la depuración franquista del magisterio en la provincia de León: el papel de los curas", *Papeles Salmantinos de Educación,* 10 (2008) 207-224 y HERNÁNDEZ DÍAZ, José María y HERNÁNDEZ HUERTA, José Luis: "La represión franquista de los maestros freinetianos", *Aula,* admitido para su publicación.

7 FERNÁNDEZ FALAGÁN, Pedro.: "La enseñanza de la Religión en la escuela. Bibliografía española 1990-1999", *Papeles Salmantinos de Educación*, 0 (2001) 76.

Universidad Pontificia de Salamanca

rentes comisiones, entre ellas, la Comisión de Cultura y Enseñanza, que sustituyó al Ministerio de Instrucción Pública republicano. Dicha comisión estuvo integrada por hombres de probada *solvencia ideológica* y adhesión al *movimiento nacional*, y fue la encargada de poner en funcionamiento el proceso de depuración del magisterio nacional[8].

El proceso depurador del magisterio fue considerado, por la clase dirigente del nuevo Régimen, una prioridad política e ideológica, se convirtió en una cuestión de Estado, y comenzó pronto, pues sabían que el futuro de aquél, en buena parte, se decidiría en las aulas. Y es que, "de hecho, cualquier grupo radical o revolucionario la considera una cuestión de capital importancia; saben que, una vez ganada la revolución en la *calle*, el nuevo orden sólo se podrá sostener mediante una acción continuada y metódica sobre las voluntades más jóvenes"[9]. El Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, por el que se ordenaba "la revisión total" del "personal de Instrucción pública", no dejó lugar a dudas:

> *"La atención que merecen los problemas de enseñanza, tan vitales para el progreso de los pueblos, quedaría esterilizada si previamente no se efectuase una labor depuradora en el personal que tiene a su cargo una misión tan importante como la pedagógica.*
>
> *El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos porque atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra Patria"*[10].

Así, la educación se antojó el medio ideal para la reproducción y sostenimiento del naciente *orden* ya que, mediante sutiles, y no tan

8 Cf. MORENTE VALERO, Francisco.: *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*, Valladolid, Ámbito, 1997, 95, 96 y 105. Un precedente que presenta ciertas semejanzas con la depuración franquista del Magisterio es la "purificación" acometida por Fernando VII (Cf. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé.: "Las purificaciones de maestros de primeras letras y preceptores de gramática en la reforma de Fernando VII", *Historia de la Educación*, 2 (1983) 249-254.

9 HERNÁNDEZ HUERTA, José Luis.: "Bosquejo de la actualidad de la educación española", Foro de Educación, 4 (2004) 11.

10 Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 (BOE del 11).

Universidad Pontificia de Salamanca

sutiles, mecanismos ideologizantes y homogenizadores, se podía crear una nueva conciencia y una masa social sumisa, con la capacidad crítica aletargada, paralizada por el temor a la represalia y por la incertidumbre de no saber a qué atenerse, conocedora de *la verdad* y reticente a todo pensamiento exterior[11] *al partido* y a *la fe*. Al mismo tiempo, cualquier atisbo de pensamiento liberal y renovador fue eliminado mediante unos eficaces medios represivos, de los cuales, la purga y depuración del magisterio, considerada por algunos autores "el capítulo más siniestro e imperdonable del régimen franquista"[12], fue un ejemplo paradigmático.

A principios de 1937, los mecanismos burocrático-ideológicos del Régimen, encargados de llevar a cabo la purga del personal funcionario, estaban en completo funcionamiento y, con la orden de 17 de febrero (BOE del 27) de ese mismo año, quedó establecido el entramado legislativo que reguló el proceso de depuración del Magisterio[13]. A partir de la citada orden de febrero, se produjo un alubión de disposiciones normativas que matizaron, precisaron y ajustaron el proceso de depuración. La última disposición legal de relevancia fue la orden de 18 de marzo de 1939 (BOE del 23), que resumía y compendiaba los elementos básicos de la depuración que las distintas normas habían ido estableciendo[14]. Pero las disposiciones normativas referentes a la depuración del magisterio de primera enseñanza no se

11 Esta es, según Mercedes Rosúa, la principal característica y la primera regla de los gobiernos totalitarios y del pensamiento absoluto. (Cf. ROSÚA, Mercedes.: *El archipiélago Orwell*, Madrid, Grupo Unisón Producciones, 2001, 19.).

12 FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DÍAZ, Mª del Carmen.: "La depuración franquista del magisterio primario", *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, 16 (1997) 318 —en adelante "La depuración...", *Oc*-. que citan a HELENO SAÑA.: *El franquismo sin mitos. Conversaciones con Serrano Suñer*, Grijalbo, Barcelona, 1981, 115.

13 Entre agosto de 1936 y febrero de 1937 se promulgó la normativa que reguló, al menos en los aspectos básicos, el proceso de depuración franquista del Magisterio. Al final del trabajo, en el Anexo I, se ofrece una relación de las disposiciones normativas con carácter general que regularon el proceso de depuración franquista del Magisterio. Unos buenos estudios sobre este asunto son los realizados por: MORENTE VALERO, Francisco.: *Oc*.; FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DÍAZ, Mª del Carmen.: *Maestros valencianos bajo el franquismo*, Valencia, Diputació de València e Institució Alfons el Magnànim, 1999; POZO FERNÁNDEZ, María del Campo.: *La depuración del magisterio nacional en la ciudad de Málaga*, Málaga, Diputación Provincial, 2001., a los cuales se ha seguido en buena medida para elaborar este compendio legislativo.

14 Esta fue la orden que se aplicó para el resto del proceso depurador en todas las provincias, incluso en las que ya se había comenzado el proceso de depuración. Esa misma orden creó una Comisión Superior Dictaminadora encargada del examen y resolución de todos los expedientes incoados por las

Universidad Pontificia de Salamanca

agotaron ahí, sino que, en años posteriores, se siguió precisando y acotando el proceso depurador, ya que "en los años sesenta aún había expedientes vivos como consecuencia de la presentación de sucesivos recursos de revisión por parte de los afectados"[15].

El resultado de este entramado legislativo fue una tipificación difusa de las conductas sancionables[16], la estipulación de unas sanciones[17], muchas veces desproporcionadas respecto a las "faltas" cometidas, un aparato represivo eficaz en el trabajo y contundente en las resoluciones (las comisiones de depuración), y el establecimiento de un procedimiento de actuación, claro y bien delimitado, para la depuración del Magisterio, que, salvando algunas diferencias de tipo legal entre provincias, no sufrió modificaciones sustanciales a lo largo del tiempo: Los maestros debían solicitar el reingreso al cuerpo de funcionarios públicos, ya que previamente habían sido separados del Magisterio, mediante una instancia, a la que debían acompañar una declaración jurada que versaba, principalmente, sobre la actuación político-social de los mismos antes y durante el *Glorioso Movimiento Nacional*; la comisión depuradora, por su parte, recababa los llamados informes preceptivos, que versaban sobre las mismas cuestiones que la declaración jurada, solicitados al cura-párroco, al alcalde, a la Guardia Civil y al presidente de la asociación de padres —o, en su defecto, a una persona de probada solvencia ideológica y moral de la localidad donde ejercía el maestro—;

comisiones depuradoras, que vino a sustituir, en gran parte, a la Oficina Técnico-Administrativa. Fue la principal reforma legal que sufrió el entramado legislativo referido a depuración.

15 MORENTE VALERO, Francisco.: *Oc*., 214.

16 Las **conductas susceptibles de ser sancionadas** eran relacionadas, principalmente, con aspectos políticos, ideológicos, morales y religiosos de la vida de los maestros, y, en un segundo plano, aparecían los cargos relacionados con aspectos técnico-profesionales de la función magisterial: Militancia en organizaciones afectas a la República; Nacionalismo, separatismo, catalanismo, vasquismo o galleguismo; Actitudes contrarias a la *Causa Nacional*; Ideología de izquierdas o simpatizante de la misma; Irreligiosidad o ateísmo; Pertenencia a la Masonería; Conducta privada inmoral; Desidia o incompetencia profesional; Planteamientos pedagógicos inaceptables y No solicitar el reingreso.

17 Las **sanciones estipuladas** que podían imponer las comisiones depuradoras eran las siguientes: Confirmación en el cargo o en sus derechos, o habilitación para la enseñanza; Confirmación en el cargo sin derecho al cobro de haberes no percibidos durante la suspensión provisional; Cambio de servicios por otros no docentes; Inhabilitación para el desempeño de cargos directivos; Postergación en el escalafón; Separación del servicio y baja en el escalafón; Inhabilitación para la enseñanza; Pérdida de los derechos transmisibles a los causahabientes; Suspensión temporal de empleo y sueldo; Jubilación forzosa; Traslado fuera de la región; Traslado fuera de la provincia y Inhabilitación para ejercer en la provincia.

Universidad Pontificia de Salamanca

esta documentación posibilitaba que la comisión depuradora formulase pliego de cargos contra el maestro, o la propuesta de resolución del expediente de depuración con la confirmación en el cargo del maestro; en caso de ser inculpados de algo, los maestros disponían de diez días para presentar un pliego de descargo, donde tenían la oportunidad de defenderse de las acusaciones, y las pruebas documentales que considerasen oportunas para demostrar su inocencia; con esta nueva información en su poder, las comisiones depuradoras procedían, entonces, a emitir una propuesta razonada de resolución del citado expediente; luego, éste era remitido a la Oficina Técnico-Administrativa —más tarde Comisión Superior Dictaminadora—, que revisaba los expedientes incoados por las comisiones provinciales y emitía un nuevo informe, matizando o no la propuesta inicial; a su vez, estas Oficina o Comisión remitían sus consideraciones al jefe nacional del Servicio de Primera Enseñanza —más adelante Dirección General de Primera Enseñanza—, que también revisaba la documentación y las propuestas de resolución; este jefe, a continuación, enviaba sus propuestas al ministro, que sancionaba definitivamente el expediente[18]; finalmente, para informar públicamente, las resoluciones aparecían publicadas en el Boletín Oficial del Estado y, después, por el volumen de depurados, en los Boletines Oficiales de las respectivas provincias[19].

Las comisiones "D" —denominadas así por la letra del apartado del decreto en que fueron creadas—, que se encargaron de la depuración de los maestros, fueron creadas mediante el citado Decreto de 8 de noviembre de 1936. Inicialmente, estuvieron integradas por cinco miembros: un presidente, un secretario y tres vocales. El presidente debía ser el director de un instituto de segunda enseñanza de la provincia. De los cuatro miembros restantes, uno debía ser inspector de

18 Como ha señalado Francisco Morente Valero, "en realidad, éste era el planteamiento legal; en la práctica, es materialmente imposible que el jefe nacional del Servicio de Primera Enseñanza o, no digamos, el propio ministro estudiasen cada uno de los expedientes de depuración; es difícil establecer en qué escalón administrativo se decidía la resolución definitiva de cada caso, pues en los expedientes de depuración no queda constancia de ello; lo más probable es que la decisión correspondiese a personas de confianza del entorno del director general; sí queda, sin embargo, constancia documental de que, en algunos expedientes, esa poco precisa *Superioridad* modificó la propuesta de resolución que había formulado la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Depuración" (MORENTE VALERO, Francisco.: *Oc*., 201-202).

19 La revisión de los expedientes de depuración siguió la misma lógica que los procesos iniciales.

Universidad Pontificia de Salamanca

primera enseñanza, otro el presidente de una asociación de padres de familia de la localidad, y los otros dos miembros debían ser personas de reconocida *solvencia moral* y *técnica*. Posteriormente, las citadas comisiones estuvieron integradas por representantes de F.E.T. y de las J.O.N.S, para asegurar el control político y social de la depuración. Dichas comisiones trabajaron de forma colegiada y, casi siempre, con unidad de criterio a la hora resolver o sancionar los expedientes de depuración[20].

A la hora de designar a los miembros integrantes de las comisiones depuradoras no se primaban los conocimientos de éstos sobre educación, sino que se atendía a consideraciones de tipo moral e ideológico, ya que "al frente de las comisiones depuradoras no se querían hombres justos, sino funcionarios adictos, eficaces y obedientes, dispuestos a dirigir, sin escrúpulos de conciencia, un verdadero proceso inquisitorial en el que no quedase rincón de la vida de los afectados sin investigar"[21].

La Comisión de Cultura y Enseñanza fue sustituida, en enero de 1938, por el Ministerio de Educación Nacional, cuya cartera recayó en Pedro Sainz Rodríguez. Éste, al igual que a la postre haría José Ibáñez Martín, continuó con la labor represiva iniciada por la Comisión de Cultura y Enseñanza, es decir, prosiguió con el proceso de depuración del magisterio nacional y con el desmantelamiento de todas y cada una de las reformas educativas realizadas por el gobierno republicano, al mismo tiempo que implantaba un modelo de escuela confesional y con fuertes contenidos ideológicos, acordes con el pensamiento del nacional-catolicismo[22].

En 1942, el grueso del proceso de depuración estaba ya realizado, "quedando pendientes de resolver sólo expedientes aislados

20 Cf. MORENTE VALERO, Francisco.: *Oc*., 195-225.

21 Idem., 224.

22 Cf. Idem., 106-109. El profesor José Manuel Alfonso Sánchez advierte, sensatamente, sobre la excesiva simplificación de la historia que implica este término: "(...) el término *nacionalcatolicismo* resume de un plumazo la acción de la Iglesia durante los años del Régimen de Franco, pero seguramente no concuerda con determinados acontecimientos ocurridos en esos mismos años o no hace justicia al comportamiento de algunas personas que también formaban parte de la Iglesia española del momento" (ALFONSO SÁNCHEZ, José Manuel.: *Iglesia, política y educación en España (1940-1960). Documentos del Archivo Pla y Daniel. Tomo I. La orientación católica de la enseñanza*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2005, 14.).

Universidad Pontificia de Salamanca

o promovidos por los interesados muy fuera de plazo, expedientes que la propia Comisión Dictaminadora se encargaba de tramitar"[23]. Y, en 1943, dicho proceso fue culminado por Ibáñez Martín con las siguientes palabras:

> *"Como en un organismo vivo tiranizado por el mal, España tuvo que diseccionar zonas excepcionales de su masa vital. Al magisterio afectó quizá con inusitada fuerza esta tarea de purificación. Pero un supremo interés religioso y un soberano interés nacional lo exigía así"*[24].

La depuración del magisterio nacional revistió un doble carácter[25]: punitivo y preventivo, es decir, se pretendía castigar las actitudes contrarias al Alzamiento Nacional durante la guerra, y antes de la misma[26], y *curarse en salud* ante la posibilidad de un resurgimiento en las aulas de doctrinas "nocivas" y "envenenadas", inspiradas en el progresismo republicano, de tal manera que se pudiese garantizar "el futuro sin disensiones potencialmente perniciosas para el nuevo orden"[27]. De ahí que la depuración se extendiese a otros ámbitos culturales[28] como fueron las bibliotecas, los libros, las organizaciones, las instituciones e incluso a los maestros "no contaminados"[29].

23 MORENTE VALERO, Francisco.: *Oc*., 229.

24 Idem., 111, que cita a IBAÑEZ MARTÍN, José.: *La escuela bajo el signo de Franco (discurso de clausura del Primer Congreso Nacional del S.E.M),* Madrid, Imprenta Samarán, 1943, 8.

25 Cf. Circular de 7 de diciembre de 1936 (BOE. del 10); MORENTE VALERO, Francisco.: *Oc*., 188. y FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DÍAZ, Mª del Carmen.: "La depuración...", *Oc*., 317.

26 Hay que recordar que una de las principales características de la represión franquista, y en particular de la depuración del magisterio nacional, fue el carácter retroactivo de los "delitos".

27 FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DÍAZ, M.ª del Carmen.: "La depuración...", *Oc*., 335.

28 Cf. PUELLES BENÍTEZ, Manuel de.: *Educación e ideología en la España contemporánea*, Madrid, Técnos, 1999, 304; ALFONSO SÁNCHEZ, José Manuel.: "La orientación católica de la enseñanza (1936-1939)", *Papeles Salmantinos de Educación*, 1 (2002) 40-41; MORENTE VALERO, Francisco.: *Oc*., 121-123 y 177-182; VENTAJAS DOTE, Fernando, SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen y POZO FERNÁNDEZ, M.ª del Campo.: "La documentación del Archivo Histórico de la Universidad de Granada como fuente para la investigación de la depuración de bibliotecas escolares durante la Guerra Civil", en SÁNCHEZ, F; ALEJO, J; CALVO, G. F.; LUCERO, M.; GONZÁLEZ, M. P.; ORIA, M. R. e IGLESIAS, E.: *Relaciones internacionales en la Historia de la Educación. Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007). XIV Coloquio de Historia de la Educación. Guadalupe (Cáceres) del 25 al 28 de junio de 2007. Tomo II*, Cáceres, Sociedad Española de Historia de la Educación y Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura, 2007, 553-566.

29 "Terminada la guerra civil, los profesores que pudieron probar su hostilidad a la República tuvieron, sin embargo, que sufrir unos exámenes y seguir unos cursos de orientación profesional "para saturar su espíritu del contenido religioso y patriótico que informa nuestra cruzada", pues, de otro modo, aun sin estar contaminados, carecían de la "competencia necesaria para inculcar en sus alumnos el espíritu

Universidad Pontificia de Salamanca

Así pues, la depuración del magisterio tuvo "una finalidad casi exclusivamente política y, en menor grado, religiosa y moral y, por supuesto, en absoluto profesional"[30]. De este modo:

> *"Se eliminó drásticamente todos los elementos que identificaban a la escuela y a los docentes con los principios renovadores tanto a nivel ideológico como pedagógico con el único objetivo de instaurar una escuela basada en el nacional-catolicismo y unos maestros capaces de someterse en cuerpo y alma al nuevo Régimen. Con todos los elementos de la enseñanza controlados y escrupulosamente depurados, el gobierno franquista tenía todos los cabos bien atados para comenzar con el adoctrinamiento político, moral y religioso"*[31].

Hubo que esperar hasta la década de 1960, a la promulgación del Decreto de 10 de noviembre de 1966, cuando ya el Régimen presentaba los primeros síntomas de apertura y modernizaba y saneaba el sistema económico, para que se declarase la "extinción definitiva de las responsabilidades" políticas, concediéndose el "indulto total de las sanciones pendientes de cumplimiento derivadas de la legislación especial de responsabilidades políticas, cualquiera que fuese su clase y Autoridad o Tribunal que las hubiera impuesto"[32]. Entonces, se produjo la primera riada de revisiones de expedientes de depuración. La segunda, y más caudalosa, no llegó hasta una década después, recién iniciada la Transición, con la Ley de Amnistía de octubre de 1977[33].

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA DEL MAGISTERIO

Como en toda investigación histórica, una vez acotado el objeto de estudio, es preciso establecer y delimitar las fuentes. En este

religioso y moral católico que constituyen uno de los postulados de nuestro glorioso Movimiento Nacional" —orden ministerial de 28 de diciembre de 1939-" (PUELLES BENÍTEZ, Manuel de.: *Oc*., 305).

30 FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DÍAZ, Mª del Carmen.: "La depuración...", *Oc*., 327.

31 RAMOS ZAMORA, Sara.: "Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España", *Revista Complutense de Educación*, 17 (2006) 180.

32 Decreto 2824/1966, de 10 de noviembre, de indulto para extinción definitiva de responsabilidades políticas (BOE del 12).

33 HERNÁNDEZ BELTRÁN, Juan Carlos.: "Los maestros de la República. Memoria y olvido en tiempos de libertad", *Foro de Educación*, 9 (2007) 171-187.

Universidad Pontificia de Salamanca

caso, son principalmente de archivo. Son varios los susceptibles de ser visitados para acometer un trabajo de esta índole, y están dispersos por la geografía española, lo que dificulta y enriquece, al mismo tiempo, la tarea.

El primero de ellos, por cuestiones prácticas, es el Archivo Central del Ministerio de Educación, sito en Alcalá de Henares. Aquí es donde se *toma el pulso* a la investigación. Gracias a unos valiosos catálogos que allí obran, se pueden obtener el número de maestros depurados en cada provincia, el nombre y apellidos de los mismos y la localidad donde ejercían cuando fueron sometidos a tal proceso.

Luego, por razón de importancia, la lógica de la investigación obliga a acudir al Archivo General de la Administración Civil del Estado, también en Alcalá de Henares. En este archivo están depositados los expedientes de depuración de los maestros de primera enseñanza, el grueso documental de las investigaciones de este tipo. Están organizados por series documentales, establecidas en función de la provincia. A través del catálogo electrónico o del manual se pueden identificar fácilmente. De estos dos catálogos, el primero de ellos es de gran utilidad, pues permite localizar la signatura precisa (la serie documental, la caja y el número dentro de ésta) del expediente de un maestro en particular.

La extensión de los expedientes de depuración es variable, oscilando entre diez y trescientos folios, aproximadamente. La documentación depositada en éstos revela cómo fue el proceso de depuración padecido por cada uno de los maestros, a veces con todo detalle. Los documentos que encierran estos expedientes son variados y de muy diversa índole, según las pruebas aportadas por el maestro y las informaciones recabadas por la comisión depuradora. Por norma general, constan de: una instancia en la que el maestro solicitaba el reingreso en el cuerpo de funcionarios, la reincorporación al Magisterio; una declaración jurada, que versaba sobre la actuación político-social del maestro antes y durante el *Glorioso Movimiento Nacional*, y en la cual se solicitaba, entre otras cosas, información sobre la conducta de otros compañeros maestros, animando así al procesado a la delación; los informes preceptivos, recogidos por la comisión depuradora, provenientes del cura párroco, la Guardia

Universidad Pontificia de Salamanca

Civil, el alcalde y el presidente de la asociación de padres —o, en su defecto, de una persona de probada solvencia ideológica y moral de la localidad donde ejercía el maestro-, los cuales posibilitaban que la comisión depuradora formulase pliego de cargos contra el maestro, o la propuesta de resolución con la confirmación en el cargo de éste; un pliego de descargo, en caso de haber sido acusado de algo, al cual el maestro adjuntaba los avales y las pruebas documentales que considerase oportunas para rebatir los cargos que se le imputaban; la propuesta de resolución del expediente, formulada de forma razonada por la comisión depuradora; y la resolución final del expediente de depuración, emitida, generalmente, por la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración o, en su defecto, por el Juzgado Superior de Revisiones.

Asimismo, en algunos expedientes de depuración se encuentra la documentación relativa a la revisión del expediente de aquellos maestros que la solicitaron, que siguió un proceso similar al inicial, solo que con nuevas informaciones y pruebas documentales que valorar. En ocasiones, también encierran documentación referida a los procesos de justicia militar a los que paralelamente fueron sometidos algunos maestros. Esta información suele ser breve, no más de dos o tres folios, donde se exponen las acusaciones y la pena impuesta, así como la fecha de la misma.

De imprescindible consulta para completar el estudio de los expedientes de depuración es también el citado Archivo Central del Ministerio de Educación, ya que es donde, además de la documentación reseñada, se encuentra depositada la generada por las revisiones de los expedientes de depuración. Generalmente, ésta se reduce a una o dos hojas, lo que ocupaban las propuestas de resolución de las mencionadas revisiones.

El valor de esta documentación es doble. Por un lado, es esencial para matizar el alcance de la represión, pues, en los más de los casos, la sanción inicial formulada por la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración fue modificada por otra menos drástica, llegando, en ocasiones, incluso, a desaparecer; lo cual no obsta para que en unos casos se confirmase la sanción inicial impuesta o que, en las menos de las ocasiones, ésta se viese endurecida. En segundo lugar, porque permite conocer cuáles fue-

Universidad Pontificia de Salamanca

ron los cargos formulados contra los maestros y qué sanción se le impuso durante el proceso de depuración, en los casos en que el expediente de depuración no aparece.

El material depositado en el Archivo de Clases Pasivas del Ministerio de Hacienda, localizado en Madrid, es también de capital importancia. Ahí están depositados los expedientes de clases pasivas de los maestros. En estos expedientes se encuentra la documentación relativa al proceso de jubilación, entre la cual se puede contar el certificado de nacimiento del maestro, de matrimonio y de defunción, en caso de ser solicitada la pensión por la viuda del maestro o por los descendientes de éste. Esta documentación es fundamental para matizar y caracterizar la represión franquista, pues se puede esclarecer si ésta se restringió sólo al maestro o si por el contrario se hizo extensible a la familia, tal como sucedió bajo los regímenes comunista y nazi. También se encuentran las hojas de servicio y las diligencias de nombramiento, de toma de posesión y de cese del maestro en los respectivos destinos, de necesaria presentación durante el proceso para calcular la cuantía de la pensión según los años reconocidos como servicios prestados dentro del escalafón de maestros. De igual modo, son de especial interés los informes de las autoridades de la administración educativa y judicial, en caso de que el maestro hubiese sido sancionado, bien por la vía administrativa bien por la vía penal, que permiten completar y matizar, en ocasiones, la información proporcionada por los expedientes de depuración.

Ricos en documentación resultan, cuando ésta se ha conservado, los archivos de los institutos de enseñanza media provinciales, ya que éstos fueron las sedes de las comisiones depuradoras, donde realizaban las sesiones y donde sus miembros decidían sobre el futuro de los maestros. La documentación depositada en aquéllos es variada, actas de las sesiones de las comisiones de depuración, expedientes de depuración de maestros —a veces, algunos de los que nunca llegaron al Ministerio—, de alumnos normalistas y de profesores de enseñanza media. Los libros de actas de sesiones son un material documental de gran importancia, aportan colorido y profundidad a la investigación, ya que en aquéllos se consignó, entre otras cosas, cuándo se constituyó la comisión depuradora, quiénes

Universidad Pontificia de Salamanca

fueron las personas designadas para acometer la empresa expurgatoria, qué acuerdos y desacuerdos hubo entre los componentes de aquélla, cuál fue el funcionamiento interno de ésta, cuáles fueron los cargos que se imputaron a los maestros, qué propuestas de resolución se adoptaron y qué tipo de informes llegaban a la comisión.

Para delimitar más precisamente el alcance y el contorno de la represión franquista del Magisterio es preciso atender también a los procesos penales que paralelamente sufrieron los maestros de primera enseñanza, es decir, a los procesos de justicia militar. La documentación de estos procesos se halla en los archivos militares, en los de las Capitanías Generales Intermedias de las diferentes regiones militares españolas, bajo cuya jurisdicción caían, al mismo tiempo, varias provincias. La labor de búsqueda de estos expedientes se ve facilitada por la información recabada en el Archivo Central del Ministerio de Educación —los nombres de los maestros— y por las pistas ofrecidas por los expedientes de depuración depositados en el Archivo General de la Administración —los informes solicitados por las comisiones depuradoras a las autoridades militares—, ya que así se puede discriminar entre el ingente número de nombres los que son maestros de los que no lo son. En los expedientes de justicia militar se pueden encontrar, entre otras cosas, la fecha de inicio del proceso, las acusaciones vertidas contra el maestro, la sentencia del tribunal, la prisión a la que se le envió, en caso de que fuese recluido, o la fecha de la muerte, en caso de haber sido condenado a la pena máxima o fusilado en los famosos *paseíllos* o ejecutado de alguna otra forma, en cuyos casos suele figurar como causa de la muerte *traumatismo*.

A estos archivos hay que añadir, por último, otros centros de documentación, de carácter subsidiario, como son la Biblioteca Nacional y las hemerotecas municipales o archivos provinciales. En la primera se hallan los Boletines Oficiales de las provincias, aunque, en muchos casos, las colecciones legislativas están incompletas. En las hemerotecas municipales, en unos casos, y en los archivos provinciales, en otros, se puede encontrar la misma documentación que en la Biblioteca Nacional, pero completa y sólo referida a la provincia pertinente. En cualquier caso, esta documentación permite precisar el número de maestros depurados, la fecha y la resolución de los

Universidad Pontificia de Salamanca

expedientes, así como descubrir las disposiciones normativas particulares de cada provincia reguladoras del proceso de depuración del Magisterio. Los archivos universitarios también son valiosos, un complemento esencial para abordar las primeras depuraciones. Por su parte, los archivos municipales albergan, ocasionalmente, como es el Archivo Municipal de Barcelona, documentación relativa a la depuración franquista del Magisterio, referida, al parecer, a los maestros municipales, de aquellos cuyo sueldo dependía de los ayuntamientos. Y, finalmente, el Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil, sito en Salamanca, donde está depositada, entre otras cosas, la documentación referida a las organizaciones, asociaciones y sindicatos pertenecientes o simpatizantes del Frente Popular, así como fichas y expedientes personales sobre la conducta político-social de los maestros —y de otros gremios— durante y antes de la guerra civil y el más rico fondo documental sobre masonería; esta documentación y la información recabada de los expedientes de depuración revelará datos sobre el perfil político-sindical del Magisterio durante la República, ya que en los referidos expedientes, informes y fichas se detalla, entre otras cosas, la militancia o no de aquél cuerpo de funcionarios públicos[34].

Estas son las fuentes documentales básicas para el estudio de la depuración franquista, presentadas y comentadas progresivamente, respetando, en la medida de lo posible, la lógica de la investigación.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE LA DEPURACIÓN FRANQUISTA DEL MAGISTERIO

Con la Transición, además del reconocimiento merecido a los maestros de la república represaliados o exiliados, también llegaron los desvelos, el interés por reavivar la memoria, la necesidad de conocimiento del pasado inmediato, ahora bajo el prisma de la libertad. Así, recién fallecido Franco, aparecieron las primeras publi-

34 Merece la pena la siguiente referencia, sobre los fondos e historia del Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil: GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio.: "Fuentes para el estudio de la represión franquista en el Archivo Histórico Nacional, sección Guerra Civil", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, H.ª Contemporánea*, 7 (1994) 479-508.

Universidad Pontificia de Salamanca

caciones sobre la depuración del cuerpo de funcionarios públicos, recibiendo especial dedicación la del Magisterio nacional, a cargo de José García Abad y Carmen Arredondo.

Durante la década de 1980, los estudios se sucedieron a un ritmo constante, pero lento (véase Gráfico I). Las restricciones impuestas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, que establece en el artículo 57.1.c una limitación de cincuenta años para la consulta de "documentos que contengan datos personales o de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen", restringían el acceso a la documentación y, por tanto, las posibilidades de acción de los investigadores. Las fuentes manejadas fueron las públicas, el Boletín Oficial del Estado y los Boletines Oficiales de las provincias, gracias a los cuales se pudo tener una idea más o menos fidedigna del proceso y alcance de la represión administrativa ejercida por el régimen franquista sobre los maestros de primera enseñanza. Aparecieron entonces, con estas limitaciones, dos monografías que sirvieron de referente para la historiografía de la educación, la de Wenceslao Álvarez Oblanca, sobre la provincia de León, y la de Jesús Crespo redondo, José Luis Sáinz Casado, José Crespo Redondo y Carlos Perés Manrique, sobre la de Burgos.

Gráfico 1. Distribución por años de las publicaciones sobre la depuración franquista del Magisterio

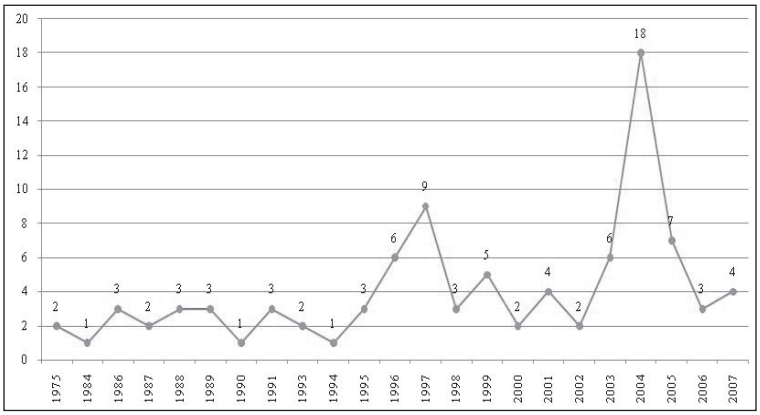

Universidad Pontificia de Salamanca

No fue hasta los últimos años de la citada década y los primeros de la de 1990 cuando la investigación sobre la depuración franquista del funcionariado sufrió una renovación metodológica profunda, ya que la apertura de los archivos posibilitó el acceso a los principales fondos documentales para el estudio de este tema: los expedientes de depuración. El primer paso en este sentido lo dio María Encarna Nicolás Marín, solo que tomando como objeto de estudio los funcionarios de la Conferencia Hidrográfica del Segura. Francisco Morente Valero, con su Memoria de Tercer Ciclo, fue quien abrió este mismo camino en 1990 para la depuración del Magisterio. Y lo prosiguió siete años más tarde, en pleno apogeo de este tipo de investigaciones (véase Gráfico I), con la publicación del libro *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*, que marcó un hito en este campo de investigación, sentando las bases metodológicas básicas y ofreciendo una amplia panorámica de la extensión y profundidad de la purga del Magisterio; a día de hoy, sigue siendo el estudio más completo y un referente ineludible. Ese mismo año, apareció otro estudio de especial interés, a cargo de Ramón Jiménez Madrid, sobre la provincia de Murcia, para el que utilizó, entre otra documentación, las actas de sesiones de la comisión depuradora de la citada provincia. Y en 1999, salió publicado otro estudio de gran calado y envergadura, *Maestros valencianos bajo el franquismo*, realizado por Juan Manuel Fernández Soria y Mª del Carmen Agulló Díaz, en el que introdujeron la variable sexo.

Desde esa fecha hasta el año 2003, el ritmo de publicaciones decreció, retomando la cadencia de los primeros años de democracia. En este año, la producción científica sufrió un notable incremento, disparándose al siguiente, durante el cual se publicaron dieciocho trabajos sobre la depuración franquista de los maestros de primera enseñanza, algunos de los cuales, como el de Sara Ramos Zamora, amplios y rigurosos. El año 2005 fue también fructífero, registrándose siete publicaciones. Actualmente, la tendencia se mantiene, con un ligero repunte al alza (véase Gráfico I). Durante este tiempo, los trabajos relativos a este asunto han ido incorporando nuevas fuentes documentales, como son las revisiones de los expe-

Universidad Pontificia de Salamanca

dientes de depuración, y, ocasionalmente, los expedientes de clases pasivas, tal como se ha descrito anteriormente. Ahora bien, extraña, ante la riqueza documental disponible para acometer este tipo de trabajos, que en los últimos años continúen apareciendo estudios sin tomar como piedra angular para la investigación los expedientes de depuración y demás materiales documentales.

Gráfico II. Distribución de las publicaciones sobre la depuración franquista del Magisterior según el tipo

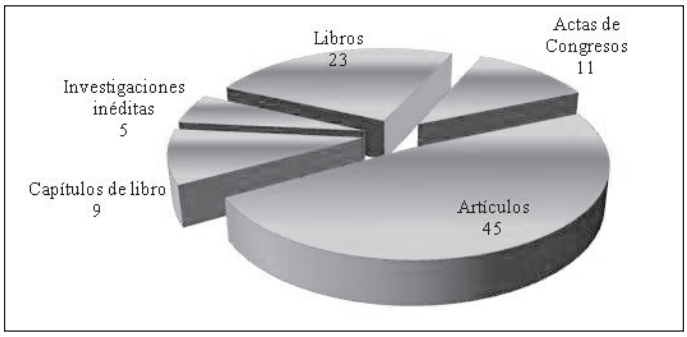

Se han podido catalogar, hasta el momento, noventa y tres investigaciones que tienen como objeto de estudio la depuración franquista de los maestros de primera enseñanza. Éstas han aparecido tanto en publicaciones periódicas —el grueso relativo de aquéllas—, en revistas especializadas o de divulgación científica, como no periódicas, que representó el grueso absoluto de las mismas (véase Gráfico II). El formato que han adoptado estas últimas es variado. La mayoría han sido monografías de gran calado que han visto la luz como libros (25%) o que han sido fruto de memorias de grado o licenciatura o tesis doctorales (5%), publicadas o no posteriormente[35]. Los restantes han formado parte de estudios más amplios, en los que la represión franquista ocupa un lugar de relevancia (10%), o han sido motivo de estudio o comentario en reuniones de carácter científico,

35 Estas son las que por el momento se han localizado. Pero el número de memorias de grado y tesis doctorales que han versado sobre la depuración franquista del Magisterio debe ser ostensiblemente más elevado. Bien merecería la pena rastrear concienzudamente los fondos de las bibliotecas universitarias o de los departamentos de Teoría e Historia de la Educación en busca de tales estudios.

Universidad Pontificia de Salamanca

tales como los coloquios de la Sociedad Española de Historia de la Educación y congresos de otras sociedades o entidades dedicadas a la investigación histórica (12%).

Los estudios generales, referidos a varias regiones o provincias o que abordan algún aspecto de la depuración franquista del Magisterio, como son, por ejemplo, la legislación o la reincorporación de los maestros al cuerpo de funcionarios públicos y el reconocimiento de los años de servicio una vez iniciada la Transición, representan un porcentaje significativo (18,28%) del total de publicaciones. No así las dedicadas a cuestiones estrictamente metodológicas (3,23%), lo que revela que la lógica de la investigación quedó definida y consolidada pronto, tal como se ha indicado más arriba, sufriendo pocas innovaciones en el tiempo. Existe un grupo reducido (5,38%), aunque incipiente, de publicaciones —catalogadas como "otros"— referidas a la represión franquista de los impulsos de renovación escolar que durante la República surgieron o tomaron cuerpo, principalmente sobre el Movimiento Freinet español (véase Tabla I).

Tabla I: Distribución de las publicaciones sobre la depuración franquista del Magisterio según su carácter

CARÁCTER DE LA PUBLICACIÓN	Total	Porcentaje
Comarcal o local	13	13,98%
General	17	18,28%
Metodología	3	3,23%
Otros	5	5,38%
Provincial	42	45,16%
Regional	13	13,98%
Total general	93	100,00%

Los estudios comarcales o locales tienen un peso considerable en el cómputo total de publicaciones (13,98%), destacando los trabajos sobre la depuración del Magisterio en la ciudad de Málaga, que representó el 30,77% del total de éstos (véase Tabla II). Así también sucede con los estudios de ámbito regional (13,98%), sien-

Universidad Pontificia de Salamanca

do las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha (30,77%) y Cataluña (23,08%) las que mayor atención han recibido, seguidas de Navarra (15,38%) (véase Tabla III). Pero, sin duda, los provinciales han sido los más numerosos (45,16%). Por ahora, son venticuatro las que han sido investigadas, con mayor o menor acierto, profundidad y rigor, sobresaliendo en número, generalmente también en calidad, las referidas a Barcelona, Guadalajara, León, Albacete, Toledo, Cáceres, Gerona, Segovia y Valencia (véase Tabla IV).

Tabla II: Distribución de las publicaciones sobre la depuración franquista del Magisterio según la región objeto de estudio

REGIÓN	Total	Porcentaje
Asturias	1	7,69%
Castilla-La Mancha	4	30,77%
Cataluña	3	23,08%
Galicia	1	7,69%
Islas Baleares	1	7,69%
Navarra	2	15,38%
País Vasco	1	7,69%
Total general	13	100,00%

Tabla III: Distribución de las publicaciones sobre la depuración franquista del Magisterio por comarca o localidad

COMARCA O LOCALIDAD	Total	Porcentaje
Alt penedés	1	7,69%
Barcelona	1	7,69%
Campo de Gibraltar	1	7,69%
Fuerteventura	1	7,69%
La Ribera Baixa	1	7,69%
La Sabor	1	7,69%
Málaga	4	30,77%
Menorca	1	7,69%
Selva	1	7,69%
Vall d'albaida	1	7,69%
Total general	13	100,00%

Universidad Pontificia de Salamanca

Tabla IV: Distribución de las publicaciones sobre la depuración franquista del Magisterio según la provincia objeto de estudio

PROVINCIA	Total	Porcentaje
Albacete	3	7,14%
Badajoz	1	2,38%
Baleares	1	2,38%
Barcelona	5	11,90%
Burgos	1	2,38%
Cáceres	2	4,76%
Cádiz	1	2,38%
Ciudad Real	1	2,38%
Cuenca	1	2,38%
Gerona	2	4,76%
Guadalajara	5	11,90%
Huesca	1	2,38%
Las palmas	1	2,38%
León	3	7,14%
Lugo	1	2,38%
Málaga	1	2,38%
Murcia	1	2,38%
Salamanca	1	2,38%
Tenerife	1	2,38%
Segovia	2	4,76%
Soria	1	2,38%
Toledo	3	7,14%
Valencia	2	4,76%
Valladolid	1	2,38%
Total general	42	100,00%

Gran parte de las investigaciones realizadas merecen una revisión en profundidad, bien por ser sólo avances de estudio, o bien por estar desfasadas, al no haberse utilizado las fuentes documentales básicas reseñadas anteriormente. Además, convendría asimismo plantearlas bajo el prisma de publicaciones generales sobre la República y la guerra civil, poco o nada citadas, que se salgan de los habituales clichés y lugares comunes, insistentemente repetidos y que, en buena

Universidad Pontificia de Salamanca

medida, desdibujan aquel período histórico, llegándolo a presentar, en ocasiones, de forma caricaturesca[36]. Y son numerosas, todavía, las provincias, regiones o grupos de renovación pedagógica vigentes durante la República que están huérfanas de investigación, que, de realizarse, procurarían una panorámica más acabada de la significación, extensión y rigor de la represión franquista del Magisterio.

Así pues, aún es mucho el trabajo que queda por hacer. Y con la finalidad de facilitarlo, se presenta, en el Anexo II, por orden alfabético, un catálogo de publicaciones referidas a la depuración franquista de los maestros de primera enseñanza.

ANEXOS

I. Relación de disposiciones normativas con carácter general que regularon el proceso de depuración franquista del Magisterio

Orden de 19 de agosto de 1936 (Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España —BOJDNE— del 21), en la que se dan poderes a los rectores para acometer con la depuración del Magisterio;

Orden de 28 de agosto de 1936 (BOJDNE del 30), que es la primera disposición dedicada enteramente a la depuración de la enseñanza;

Decreto número 108, de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, de 13 de septiembre de 1936 (BOJDNE del 16), por la que se declaraba ilegales a los partidos u organizaciones afectas al Frente Popular, cuyo artículo tercero estipulaba que los "funcionarios públicos y los de empresas subvencionadas por el Estado, la provincia o el municipio o concesionarias de servicios públicos, podrán ser corregidos, suspendidos y destituidos de los cargos que desempeñen cuando aconsejen tales medidas sus actuaciones antipatrióticas o contrarias al movimiento nacional";

Circular de 16 de septiembre de 1936 (BOJDNE del 19), por la que se establecían tres tipos de sanciones para la depuración de los maestros;

Decreto de 8 de noviembre de 1936 (Boletín Oficial del Estado —BOE— del 11), por el que se crearon cuatro comisiones de depuración: una

36 Cf. HERNÁNDEZ HUERTA, José Luis.: "Muros que no caen", *Foro de Educación*, 7-8 (2006) 21-31.

Universidad Pontificia de Salamanca

para el personal universitario, otra para el de las escuelas de ingenieros y arquitectos, otra para los docentes de enseñanza media, los inspectores, el profesorado de las normales y el personal de las secciones administrativas y otra más para los miembros del Magisterio primario. De estas dos últimas habría una comisión por provincia, mientras que las dos primeras serían únicas;

Orden de 10 de noviembre de 1936 (BOE del 11), por la que se establecían las normas de funcionamiento de las comisiones, así como las sanciones que se podían imponer y el plazo (tres meses) en el que deberían culminar el proceso de depuración las comisiones;

Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (BOE del 9), por el que se impedía iniciar proceso contencioso-administrativo alguno, lo cual agravaba más la indefensión de los maestros;

Circular de 7 de diciembre de 1936 (BOE del 10), por la que se establecían las conductas que debían ser sancionadas, los cargos que podían ser imputados y las sanciones que podían ser impuestas por las comisiones de depuración. Esta circular fue extremadamente dura, motivo por el que fue derogada por la Orden de 17 de febrero de 1937;

Circular de 4 de enero de 1937 (BOE del 7), por la que se ponía en conocimiento de las comisiones depuradoras que estaban autorizados a requerir directamente informes a los gobernadores civiles, rectores de Universidad, presidentes de audiencia y alcaldes;

Circular de 28 de enero de 1937 (BOE del 3 de febrero), por la que se establecía el mecanismo de funcionamiento interno de las comisiones de depuración;

Orden de 3 de febrero de 1937 (BOE del 5), que regulaba la depuración de maestros de fundaciones benéfico-docentes; Orden de 17 de febrero de 1937 (BOE del 27), por la que se matizaban los tipos de sanción que se podían imponer;

Orden de 29 de abril de 1937 (BOE del 2 de mayo), que regulaba el proceso de depuración de los alumnos normalistas. Esta orden establecía que los expedientes del alumnado de las normales sólo podía resolverse de dos formas: o confirmación en sus derechos y autorización para continuar sus estudios o pérdida de derechos adquiridos y prohibición de continuar estudios; sólo en aquellos casos en que ninguna de ambas resoluciones fuese totalmente satisfactoria se podría resolver la apertura de un expediente de disciplina;

Orden de 3 de julio de 1937 (BOE del 4), por la que se establecía la depuración de Vizcaya;

Universidad Pontificia de Salamanca

Orden de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado de 9 de julio de 1937 (BOE del 13), por la que se instaba a las comisiones a enviar una relación nominal de maestros suspensos provisionalmente de empleo y sueldo;

Orden de 21 de julio de 1937 (BOE del 27), por la que se establecía que la fecha límite para la depuración de los profesores de organizaciones benéfico-docente era el 31 de agosto;

Orden de 30 de agosto de 1937 (BOE del 31), por la que se establecían los requisitos mínimos que debía cumplir la localidad a la que podía ser trasladado el maestro;

Orden de 1 de septiembre de 1937 (BOE del 3), por la que se regulaba la depuración en Santander;

Orden de 27 de octubre de 1937 (BOE del 29), por la que se ordenaba a las comisiones que remitiesen los expedientes con los documentos justificativos de la propuesta de resolución;

Orden de 12 de noviembre de 1937 (BOE del 13), por la que se regulaba la depuración en Asturias;

Orden de 27 de noviembre de 1937 (BOE de 1 de diciembre), por la que se establecía que los elencos de maestros depurados apareciesen publicados en los Boletines Oficiales de las respectivas provincias, debido a la extensión de los mismos;

Orden de 18 de enero de 1938 (BOE del 21), por la que se autorizaba a los ayuntamientos a realizar una solicitud razonada para que no se hiciese efectiva la sanción de traslado forzoso impuesta a algún maestro de la localidad;

Orden de 27 de febrero de 1938 (BOE de 11 de marzo), que modificaba lo estipulado en la Orden de 18 de enero;

Orden de 5 de marzo de 1938 (BOE del 16), que modificaba lo dispuesto en la Orden de 30 de agosto de 1937;

Orden de 11 de marzo de 1938 (BOE del 19), por la que se creaba una Oficina Técnico-Administrativa con el fin de acelerar el proceso de depuración y de centralizar las resoluciones. Lo más significativo de esta orden fue la introducción de la posibilidad, inexistente hasta entonces, de plantear recurso administrativo por la resolución del expediente de depuración;

Orden de 18 de marzo de 1938 (BOE del 21), en la que se contemplaba la posibilidad de reponer a los maestros en sus puestos aún sin haber sido resuelto el expediente de depuración. Que fue matizada por la Orden de 13 de abril de 1938 (BOE del 16) y por la Orden de 21 de abril de 1938 (BOE del 23);

Universidad Pontificia de Salamanca

Orden de 14 de mayo de 1938 (BOE del 19), que regulaba el proceso depurador de los maestros de colegios privados;

Orden de 23 de mayo de 1938 (BOE del 26), por la que se establecía que la depuración de la región catalana fuese realizada por la comisión depuradora de Zaragoza;

Orden Ministerial de 13 de julio de 1938 (BOE del 19), por las que se establecían las normas para que los maestros procedentes de la *zona roja* solicitasen ser sometidos a depuración;

Orden de 20 de julio de 1938 (BOE de 6 de agosto), que estipulaba que las comisiones sólo podían proponer la suspensión temporal de los maestros, pero no decidir sobre la aplicación de esta medida;

Orden de 4 de febrero de 1939 (BOE del 7), que creaba una delegación especial del Ministerio que centralizaría los trabajos previos a la depuración mientras las comisiones de los territorios aún sin *liberar* o recién *liberadas* no se constituyesen;

Ley de la Jefatura del Estado de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 (BOE del 13);

Orden de 8 de febrero de 1939 (BOE del 10), por la que se establecía como requisito indispensable haber sido sometido a depuración para ingresar en el SEM o en cualquier otra asociación de maestros;

Ley de 10 de febrero de 1939 de la Jefatura de Estado (BOE del 14), por la que se regulaba en los artículos 1 al 4 la depuración de los funcionarios públicos de las zonas recién *liberadas*;

Ley de 2 de marzo de 1939 (BOE del 3), por la que se dejaba en suspenso la inamovilidad de los maestros;

Orden Ministerial de 31 de marzo de 1939 (BOE de 4 de abril), por la que se suprime la Oficina Técnico-Administrativa y se crea la Junta Superior Dictaminadora de expedientes;

Orden de 20 de abril de 1939 (BOE del 29), sobre el modo de aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas;

Orden de 27 de abril de 1939 (BOE del 30), por la que se modificó la composición de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración;

Orden de 2 de noviembre de 1939 (BOE del 5), por la que se modificaba lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1938;

Orden de 2 de noviembre de 1939 (BOE del 8), que añadía dos nuevos vocales a las comisiones de depuración, nombrados por los gobernadores civiles a propuesta de las jefaturas provinciales del Movimiento;

Universidad Pontificia de Salamanca

Orden de 19 de diciembre de 1939 (BOE del 25), por la que se amplió la gama de sanciones susceptibles de ser impuestas con las de cambio de servicios por otros análogos y la jubilación forzosa;

Orden de 10 de enero de 1940 (BOE del 13), por la que se estableció que en las poblaciones de menos de cien mil habitantes los informes preceptivos dejaban de ser imprescindibles, pudiendo ser sustituidos éstos por el de algún miembro de la comisión que conociese al encausado;

Orden de 20 de mayo de 1940 (BOE del 26), donde se clarificaban algunas cuestiones sobre la apertura de expedientes de disciplina a los alumnos normalistas;

Orden de 25 de noviembre de 1940 (BOE de 7 de diciembre), sobre ascensos de maestros sancionados;

Orden de 7 de marzo de 1941 (BOE del 14), que establecía que los profesores excedentes que aún no habían cumplido con lo estipulado por la depuración debían someterse a lo ordenado por la Ley de 10 de febrero de 1939;

Orden Ministerial de 30 de enero de 1942 (BOE de 10 de febrero), por la que se suprime la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y se crea el Juzgado Superior de Revisiones;

Decreto de 15 de junio de 1942 (BOE de 1 de julio), por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas;

Orden de 22 de mayo de 1944 (BOE del 26), donde se daban normas para establecer los destinos de los maestros que habían sido reincorporados al magisterio como consecuencia de la revisión del expediente;

Orden de 24 de diciembre de 1952 (BOE del 26), por la que quedaban anuladas las sanciones accesorias impuestas durante el proceso de depuración;

Decreto de 10 de noviembre de 1966 (BOE del 12), que declaraba extintas las responsabilidades políticas.

II. Catálogo de publicaciones referidas a la depuración franquista del Magisterio, relacionadas por orden alfabético

ALFONSO SÁNCHEZ, José Manuel.: "La orientación católica de la enseñanza (1936-1939): principales disposiciones normativas", *Papeles Salmantinos de Educación*, 1 (2002) 1-27.

ÁLVAREZ OBLANCA, W.: *La represión de postguerra en León. Depuración de la enseñanza, 1936-1943*, Madrid, Santiago García Editor, 1986.

Universidad Pontificia de Salamanca

ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto; ALCARAZ ABELLÁN, José; MILLARES CANTERO, Sergio; ORIHUELA SUÁREZ, Alexis y SUÁREZ BOJA, Miguel.: "La represión franquista en la enseñanza en la provincia de Las Palmas, 1936-1939", *Revista Guiniguada* 3 (1987) 203-221.

ARXIU I MUSEU DE L´EDUCACIÓ DE LES ILLES BALEARS.: *Documents sobre el magisteri nacional a Menorca arran de l´ocupació de l´illa per les tropes franquistas (1939)*, Palma de Mallorca, Govern de les Illes Balears (Secció de Material Didàctic i Divulgació Educativa), 2002.

BENITO SANTOS, M.: "Ciudad Real: Casi 200 sancionados", *Añil*, 27 (2004) 22-24.

BERRUEZO ALBÉNIZ, Reyes.: "Medidas liquidadoras de la obra educativa republicana", *Política educativa en Navarra. 1931-1939*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 1991, 147-156.

CHAVES PALACIOS, J.: *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1995.

COSTA RICO, Antón.: "A chegada da dictadura. Purga e represión de ensinantes (1936-1940)", *Revista Galega de Educación*, 28 (1997) 88-91.

CRESPO REDONDO, Jesús; SÁINZ CASADO, José Luis; CRESPO REDONDO, José y PÉRES MANRIQUE, Carlos. *Purga de Maestros en la guerra civil. La depuración del magisterio nacional de la provincia de Burgos*, Valladolid, Ámbito, 1987.

DUEÑAS, María Jesús.: *La enseñanza Primaria en Valladolid durante la Segunda República y la guerra civil, 1931-1939*, Valladolid, Tesis doctoral inédita de la Universidad de Valladolid, 1998.

DUEÑAS DÍEZ, Carlos de y GRIMAU MARTÍNEZ, Lola.: *La represión franquista de la enseñanza en Segovia*, Valladolid, Ámbito, 2004.

FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DÍAZ, Mª del Carmen.: *Maestros valencianos bajo el franquismo*, Valencia, Diputació de València e Institució Alfons el Magnànim, 1999.

FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DÍAZ, Mª del Carmen.: "La depuración franquista del magisterio primario", *Historia de la Educación*, 16 (1997) 315-350.

FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DÍAZ, Mª del Carmen.: "El trencament d´una il.lusió: la depuració del Magisteri a la Vall

Universidad Pontificia de Salamanca

d´Albaida", en VVAA.: *Actes del Primer Congrés d´Estudis de la Vall d´Alabaida*, Valencia, Edita Diputació de Vàlencia-ieva, 1997, 25-48.

FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DÍAZ, Mª del Carmen.: "Purga de Mestres a La Sabor", en VVAA.: *Miscel.lánia Joseph Camarena*, Gandía, Edita CEIC "Alfons el Vell" y Ajuntament de Lloc Nou de Sant Jeroni, 1997, 203-219.

FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DÍAZ, Mª del Carmen.: "La depuració del Magisteri Primari: La Ribera Baixa, 1939-1946", en VVAA.: *IIIes Jornades d´estudis de Cullera*, Cuellera, Adjuntament de Cullera, 1997.

FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DÍAZ, Mª del Carmen.: "Un nuevo aprendizaje pedagógico del Magisterio de postguerra", en VVAA.: *La formació inicial i permanent dels Mestres. Actes de les XIII Jornades d´Història de l´educació als Països Catalans*, Vic, Eumo Editioral, 1997, 401-411.

FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DÍAZ, Mª del Carmen.: "Los expedientes de depuración del Magisterio como fuente para la Historia de la Educación", en UNIVERSIDAD DE GRANADA. INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.: *El Currículum: historia de una mediación social y cultural. IX Coloquio de Historia de la Educación*, Granada, Ediciones Osuna, 1996, Vol. II, 449-462.

FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DÍAZ, Mª del Carmen.: "Depuración de maestras en el franquismo", *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 17 (1999) 249-270.

GALLEGO LORENZO, J.: *la depuración de los maestros durante la guerra civil española en la provincia de Albacete. Trabajo de investigación*, Albacete, J. Gallego, 1996.

GARCÍA ABAD, José y ARREDONDO, Carmen.: "Purga de funcionarios", *Historia Internacional*, 6 (1975) 6-15.

GARCÍA ABAD, José y ARREDONDO, Carmen.: "El gobierno no sabe cuántos funcionarios depuró", *Historia Internacional*, 7 (octubre de 1975).

GARCÍA DOMÍNGUEZ, Luis Miguel y MONTAÑÉ, Roberto Carlos.: "El AGA como fuente de investigación. Represión y depuración del magisterio primario en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil", en SÁNCHEZ, F; ALEJO, G. F; LUCERO, M; GONZÁLEZ, M. P; ORIA, M. R. e IGLESIAS, E.: *Relaciones internacionales en la Historia de la Educación. Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007). XIV Coloquio de Historia de la Educación. Guadalupe (Cáceres) del 25 al 28 de junio de 2007*,

Universidad Pontificia de Salamanca

Cáceres, Departamento de Ciencias de la Educación y Sociedad Española de Historia de la Educación, 2007, 445-456.

GARCÍA MADRID, Antonio.: "La depuración del magisterio nacional en la provincia de Salamanca. Avance de estudio", *Papeles Salmantinos de Educación*, 4 (2005) 137-189.

GONZÁLEZ AGAPITO, Joseph.: "La repressió a la postguerra: el magisteri de les comarques de Barcelona i el profesorat de batxillerat de Catalunya (1939-1949), *Bulletí de la Societat Catalana de Pedagogía*, 1 (1988) 6-16.

GONZÁLEZ AGAPITO, Joseph y MARQUES I SUREDA, Salomó.: *La repressió del profesorat a Catalunya sota el Franquismo (1939-1943). Segons les dades del Ministeri d´Educació Nacional*, Barcelona, Institut d´Estudis Catalans, 1996.

GONZÁLEZ ARMENTEROS, Ernesto.: *La depuració del magisteri a l´Alt Penedés después de la Guerra Civil*, Villafranca del Penedés (Barcelona), Consell Comarcal, 1999.

HERNÁNDEZ BELTRÁN, Juan Carlos.: "Los maestros de la república", *Foro de Educación*, 9 (2007) 153-168.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José María y HERNÁNDEZ HUERTA, José Luis.: "Bosquejo histórico del Movimiento Freinet en España (1926-1939)", *Foro de Educación*, 9 (2007) 169-202.

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, José M.: "La represión franquista sobre los maestros en la provincia de Santa Cruz de Tenerife", *Revista Periferia*, 4 (1989) 93-105.

HERNÁNDEZ HUERTA, José Luis.: *La influencia de Celestín Freinet en España durante la década de 1930. Maestros, escuelas y cuadernos escolares*, Salamanca, Globalia Ediciones Anthema, 2005.

HERNÁNDEZ HUERTA, José Luis.: *La depuración franquista de los maestros integrantes del Movimiento Freinet español de la década de 1930*, Tesina inédita de investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Pontificia de Salamanca, 2003.

HERNÁNDEZ HUERTA, José Luis.: "La depuración franquista de los maestros freinetianos españoles de la década de 1930", *Papeles Salamantinos de Educación*, 3 (2004) 59-95.

JANER MANILLA, Gabriel.: "La depuració dels Mestres o la pedagogía derrotada", *Baleares*, Mallorca en guerra. Memoria Civil. 30 de noviembre de 1986.

JIMÉNEZ DE LA CRUZ, Ángel Inocente.: *La depuración de los maestros en el franquismo. El caso de Toledo*, Toledo, Ed. Yelmo, 2003.

Universidad Pontificia de Salamanca

JIMÉNEZ DE LA CRUZ, Ángel Inocente.: *El magisterio primario durante el franquismo en la provincia de Toledo (1936-1962)*, Tesis doctoral del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada, Facultad de Educación, UNED, 2003.

JIMÉNEZ MADRID, Ramón.: *La depuración de maestros en Murcia. 1939-1942. (primeros papeles)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997.

JUAN BORROY, Víctor Manuel.: "Atado y bien atado: el secuestro de la memoria pedagógica", *Laberintos*, 8 (2004) 21-26 (disponible en www.unizar.es/cce/vjuan/atado_y_bien.htm).

LIÉBANA, A.: "Albacete: Golpea a los jóvenes maestros después de la Guerra Civil", *Añil*, 27 (2004) 20-21.

MARÍN ECED, T.: "Maestras conquenses represaliadas por el franquismo", *Añil*, 27 (2004) 25-28.

MARQUÉS, Salomó.: "La criba de los maestros. Depuración", *La aventura de la Historia*, 68 (2004) 38-43.

MARQUÉS I SUREDA, Salomó.: "La repressió en el magisteri gironí (1939-1949)", *Bulletí de la Societat Catalana de Pedagogía*, 1 (1988) 17-48.

MARQUÉS U SUREDA, Salomó.: "El magisteri public gironí (1939-1941). La repressió", en VVAA.: *La Guerra Civil a les comarques gironines (1936-1939)*, Gerona, Cercle d´Estudis Històrics i Socials, 1986.

MARQUÉS I SUREDA, Salomó.: "La repressió franquista en el magisteri public de la Selva", *Quadern de la Selva*, 6 (1993) 135-154.

MARQUÉS I SUREDA, Salomó.: "Enseñanza republicana vs enseñanza franquista: la represión del magisterio", *Associació per a la recuperaciò de la memoria històrica de Catalunya*, 2004 (disponible en www.memoriacataluya.org/salomocast.htm).

MAYO LORENZO, Beatriz.: "La depuración franquista del magisterio en la provincia de León", *Papeles Salmantinos de Educación*, 4 (2005) 99-135.

MAYO LORENZO, Beatriz.: "Fuentes de investigación para un estudio de la represión del magisterio en la provincia de León", *Papeles Salmantinos de Educación*, 5 (2005) 71-112.

MIRÓ, Santiago.: *Maestros depurados en Baleares durante la guerra civil*, Palma de Mallorca, Lleonard Muntaner, 1998.

MORENTE VALERO, Francisco.: *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*, Valladolid, Ámbito, 1997.

Universidad Pontificia de Salamanca

MORENTE VALERO, Francisco.: *Tradición y represión: la depuración del magisterio de Barcelona (1939-1942)*, Barcelona, PPU. SA., 1996.

MORENTE VALERO, Francisco.: *La depuración del Magisterio de la provincia de Barcelona al término de la guerra civil*, Memoria de Tercer Ciclo, Departament d´Historia Moderna i Comtemporania, Facultat de Lletres, Universitat Autònoma de Barcelona, 1990.

MORENTE VALERO, Francisco.: "La depuración del Magisterio nacional: Barcelona 1939-1941", *L´Avenç*, 175 (1993) 12-19.

MORENTE VALERO, Francisco.: "La depuración del magisterio de la provincia de Barcelona al término de la guerra civil", en CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.: *Premios nacionales de investigación e innovación educativas 1992*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1994.

MORENTE VALERO, Francisco.: "Renovació pedagògica i repressió franquista de postguerra: el cas de Rosa Sensat i Vilà", *Temps d´Educació*, 13 (1995) 221-241.

MORENTE VALERO, Francisco.: "El magisteri català a la postguerra: represió i control ideològic", *Bulletí de la Societat Catalana d´Estudis Històrics*, 7 (1996) 139-147.

MORENTE VALERO, Francisco.: "La repressió del magisteri", en RIQUER I PERMANYER, Borja de (Dir.).: *Història, Política, Societat i Cultura dels Països Catalans*, Barcelona, Fundació Enciclopedia Catalana, 1997.

MORENTE VALERO, Francisco.: "La depuració a l´ensenyament", en RIQUES, M., VILANOVA, F. y VIUNYES, R.: *1939 Barcelona any zero. Història gràfica de l´ocupació de la ciutat*, Barcelona, Proa/ Intitut de Cultura: Museu d´Història de la Ciutat, 1999, 90-99.

MORENTE VALERO, Francisco.: "Política educativa y represión del magisterio en la España franquista (1936-1943)", *Spagna Contemporánea*, 16 (1999) 83-102.

MORENTE VALERO, Francisco.: "La depuración franquista del magisterio público. Un estado de la cuestión", *Anuario de la UNED. 2001-2002*, 661-688.

NASSARRE LÓPEZ, José María.: "Depuración de maestros en la provincia de Huesca", en CARRERAS ARES, Juan José y RUIZ CARNICER, Miguel Angel (eds.).: *La Universidad Española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, Actas del Congreso celebrado en Zaragoza entre el 8 y 11 de noviembre de 1989), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991.

Universidad Pontificia de Salamanca

NAVARRO SALADRINAS, Ramón.: "El franquismo, la escuela y el maestro (1936-1975)", *Historia de la Educación*, 8 (1989) 167-180.

NEGRÍN GAJARDO, Olegario.: "La depuración de los maestros de Fuerteventura (1936-1942)", en VVAA.: *XI Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Lanzarote, Cabildo Insular de Las Palmas, 2004.

NICOLAS MARÍN, María Encarna.: "Los expedientes de depuración: una fuente para historiar la violencia política del franquismo", *Areas (Murcia)*, 9 (1989) 103-124.

ORTIZ HERAS, Manuel.: "La depuración del magisterio en la provincia de Albacete. El lenguaje de los expedientes de depuración", en CARRERAS ARES, Juan José y RUIZ CARNICER, Miguel Ángel (eds.).: *La Universidad Española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, (Actas del Congreso celebrado en Zaragoza entre el 8 y el 11 de noviembre de 1989), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991.

OSTALAZA ESNAL, Maitane.: *El garrote de a depuración. Maestros vascos en la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945)*, Donosita-San Sebastián, Ibaeta Pedagógica, 1996.

PABLO LOBO, Carlos de.: "La depuración del magisterio primario en la provincia de Soria", *Revista de Soria*, 47 (2004) 113-122.

PABLO LOBO, Carlos de.: "La depuración de la educación española durante el franquismo (1936-1975). Institucionalización de una represión", *Foro de Educación*, 9 (2007) 203-228.

PASCUAL BONIS, A.: "La represión del Magisterio Navarro durante la guerra civil (1936-1939)", en VVAA.: *II Congreso Mundial Vasco: Cultura e ideologías Siglos XIX y XX*, Donosita 1988, 179-192, (Publicado también en *Congreso de Historia de Euskal-Herría*, Editioral Txertoa, San Sebastián, 1988, t. VI, 155-166.).

PETTENGHI LACHAMBRE, José A.: *La escuela derrotada. Depuración y represión del Magisterio en la provincia de Cádiz (1936-1945)*, Cádiz, Quórum Editores, 2005.

PONT SASTRE, A.: Los maestros en Guadalajara: proceso depurador y entorno social (1936-1939)", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 14 (2001) 287-308.

PONT SASTRE, A.: "Historias de vida de un colectivo entre dos frentes: maestros depurados", en CASTILLO, A y MONTERO GARVÍA, F.: *Franquismo y memoria popular. Escrituras, voces y representaciones*, Madrid, Sietemares, 2003, 177-196.

Universidad Pontificia de Salamanca

PONT SASTRE, A.: *De la escuela republicana a la escuela del Nuevo Estado: Guadalajara (1931-1940)*, Alcalá de Henares, Tesis doctoral inédita de Universidad de Alcalá de Henares, 2004.

PONT SASTRE, A.: "Guadalajara: castigados uno de cada cuatro", *Añil*, 27 (2004) 29-31.

PONT SASTRE, A.: *El magisterio en la provincia de Guadalajara (1931-1940): depuración y represión*, Madrid, Universidad de Alcalá de Henares, 2006.

PONT SASTRE, A y RUIZ BAUITSTA, E.: "Guadalajara: 1939", *Wad-al-Hayara: Revista de Estudios de Guadalajara*, 30 (2003) 181-212.

POZO FERNÁNDEZ, María del Campo.: *La depuración del magisterio nacional en la ciudad de Málaga*, Málaga, Diputación Provincial, 2001.

POZO FERNÁNDEZ, María del Campo.: "La represión franquista del magisterio malagueño a través de los expedientes de depuración", en VVAA.: *La infancia en la Historia: espacios y representaciones. XIII Coloquio de Historia de la Educación. T. II*, Donostia, Espacio Universitario/EREIN, 2005, 748-760.

POZO FERNÁNDEZ, María del Campo.: "Purga de maestros en Málaga: la depuración del Magisterio nacional (1936-1942)", *Jábega*, 84 (2000) 61-72.

POZO FERNÁNDEZ, María del Campo.: "La depuración de maestras nacionales en la ciudad de Málaga (1936-1942)", en BARRANQUERO TEXEIRA, E y PRIETO BORREGO, L (Coords).: *Mujeres en la contemporaneidad: educación, cultura, imagen*, Málaga, Universidad de Málaga, 2000, 29-71.

POZO FERNÁNDEZ, María del Campo y VENTAJAS DOTE, F.: "La depuración del profesorado femenino en Málaga durante el franquismo", en VVAA.: *XII Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM)*, Sevilla, 2004.

PRADA RODRÍGUEZ, Julio.: *De la agitación republicana a la represión franquista. Ourense 1934-1939*, Madrid, Ariel, 2006, 348-363.

RAMOS ZAMORA, Sara.: "Acusaciones profesionales vertidas contra el magisterio primario por el gobierno franquista en el proceso depurativo. El caso de Castilla-La Mancha", *Historia de la Educación*, 24 (2004) 343-369.

RAMOS ZAMORA, Sara.: "La depuración del magisterio en Castilla-La Mancha durante el franquismo (1939-1945)", *Añil*, 27 (2004) 15-19.

RAMOS ZAMORA, Sara.: *La represión del magisterio: Castilla-La Mancha, 1936-1945*, Madrid, Tesis doctoral del Departamento de

Universidad Pontificia de Salamanca

Teoría e Historia de la Educación de la Universidad Complutense, 2004.

RAMOS ZAMORA, Sara.: *La represión del magisterio: Castilla-La Mancha, 1936-1945*, Albacete, Almud-Ediciones de Castilla-La Mancha, 2006.

RAMOS ZAMORA, Sara.: "Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario", *Revista Complutense de Educación*, 17 (2006) 169-182.

REIG TAPIA, A.: "Dignificación republicana y depuración franquista", *Hispania. Revista Española de Historia*, 208 (2001) 66-72.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, N.: "Toledo: Más de 500 expedientes", *Añil*, 27 (2004) 32-33.

SANTANDER DÍAZ, M.: "El desmantelamiento de la escuela republicana en el Campo de Gibraltar: la depuración del personal docente durante el curso 1936-1937", *Almoraima*, 32 (2005) 83-92.

SOUTO BLANCO, Mª J.: *La represión en la provincia de Lugo (1936-1940)*, La Coruña, Ediciós do Castro, 1998.

URIA, Jorge.: "La depuración de maestros asturianos en los años 40", *Andecha Pedagógica*, 12 (1984) 9-11.

VEGA SOMBRÍA, Santiago.: "La represión en la provincia de Segovia en los orígenes del franquismo", *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 4 (2004) pp. sin numerar (disponible en www.hispanianova.rediris.es).

VILLAR LIÑÁN, Mercedes.: "El discurso histórico y la escuela en la Dictadura de Franco", *Artegnos*, Febrero de 2003, pp. sin numerar (disponible en www.artegnos.com/feb2003/HISTORIA.htm).

Universidad Pontificia de Salamanca